

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2018-00816-00.
Demandante: JAIRO ANDRADE MORALES
Demandado: YOLANDA VILLANUEVA ZAMBRANO

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada LUZ MARINA TABARES ECHEVERRY, quien lo hace en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la demandada LUZ MARINA TABARES ECHEVERRY, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

La demandada LUZ MARINA TABARES ECHEVERRY, actúa en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

En firme este proveído, regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA